



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MARIA CRISTINA SALMORÁN”



La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio en Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la recepción de propuestas para el Reconocimiento Público “María Cristina Salmorán” 2026, emitido por la Sexagésima Sexta Legislatura.

Los datos personales serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

1. Datos personales que se recaban

Para el cumplimiento de las finalidades señaladas podrán recabarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la mujer propuesta o representante de la organización.
- Nombre de la organización postulante, en su caso.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Documentación que acredite trayectoria, méritos y actividades.
- Identificación oficial, en su caso.
- Firma autógrafa.

En caso de grabación de audio, video o toma de fotografías durante la entrega del reconocimiento, estos constituyen datos personales biométricos.

2. Fundamento legal del tratamiento

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 11, 12, 19, 21 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Artículos 9 fracción VI y 19 de la Ley de Transparencia del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y Reglamento Interior del Congreso, que facultan a las Comisiones Permanentes para emitir convocatorias y otorgar reconocimientos públicos.

3. Finalidades del tratamiento

Finalidades primarias

- Recibir y registrar postulaciones.
- Verificar requisitos establecidos en la convocatoria.
- Analizar, evaluar y dictaminar propuestas.
- Integrar expedientes administrativos.
- Emitir el reconocimiento correspondiente.

Finalidades secundarias

- Difundir resultados del reconocimiento.
- Publicar nombre de la persona u organización galardonada.
- Difundir imágenes, audio o video del evento en medios oficiales del Congreso.

Las finalidades secundarias podrán requerir consentimiento conforme a la normativa aplicable.

4. Transferencias de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales que requieran consentimiento, salvo aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos de autoridad competente debidamente fundados y motivados.

La difusión institucional se realizará únicamente a través de los medios oficiales del Honorable Congreso del Estado.

5. Ejercicio de derechos ARCOP

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad ante la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ubicada en:

Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248.

También podrá presentar su solicitud:

- Mediante correo electrónico institucional.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

6. Conservación de los datos

Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento y conforme a las disposiciones archivísticas, administrativas y legales aplicables.

7. Cambios al aviso de privacidad

Cualquier modificación al presente aviso será publicada en el portal institucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

www.congresooaxaca.gob.mx